ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 07/19

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019

ID Nº 361.899

"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL – BARRIO LA PIEDAD"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la MUNICIPALIDAD DE TENIENTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ sito Tte. Irala esq. Cnel. Brizuela – MRA se hacen presentes las siguientes personas**: Lic. Hugo González – Encargado de Despacho de la UOC** en representación de la Municipalidad.

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/19 – ID Nº 361.899 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL – BARRIO LA PIEDAD"**, siendo las empresas que presentaron su documentación en el sitio y hora indicados:

N° Orden	Empresa
1	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
2	FALMIRO METALURGICA Y CONSTRUCCIONES

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación:

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación y el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° Orden	Empresa
1	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín
2	FALMIRO METALURGICA Y CONSTRUCCIONES de Feliz Almirón Ojeda

2. Ofertas tardías:

No Aplica.

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

N° Orden	Empresa	RUC	Monto total de la Oferta (Gs.)
1	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín	4264146-2	119.270.162
2	FALMIRO METALURGICA Y CONSTRUCCIONES de Feliz Almirón Ojeda	2236009-3	97.810.510

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	A) Formulario de Oferta debidamente Firmado.	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza)	C) Declaración Jurada el Art. 40 y del Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	D) Declaración Jurada de no violar los derechos de los menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	E) Poder de los firmantes	F) Certificado De Origen y Servicio Nacional
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	✓	✓	✓	✓	✓	No presenta
FALMIRO METALURGICA Y CONSTRUCCIONES	✓	✓	✓	✓	✓	No presenta

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el proceso de Apertura de Sobres.

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las 09:30 hs, firmando la presente acta el representante de la **Municipalidad y los representantes de las firmas participantes**.

Lic. Hugo González
Encargado UOC
Mun. Tte. 1° Manuel Irala Fernández